

RESOLUCION POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL PROCESO PARTICIPATIVO CORRESPONDIENTE AL WORKSHOP EMPLEO EN LA UNIÓN EUROPEA (11ª EDICIÓN)

La Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha (DOCM de 26 de diciembre de 2019) establece en su artículo 12.1 que los procedimientos de participación ciudadana, se clasifican, según el canal de participación que se desarrolle, en procesos participativos de diseño y planificación de políticas y servicios públicos; procesos participativos de seguimiento y evaluación de las políticas públicas y de la prestación de los servicios a la ciudadanía y procesos participativos para la promoción, elaboración y evaluación de normas de carácter general.

Por su parte, el mismo texto legal, en su artículo 13 añade que los referidos procedimientos de participación, cuando no tengan carácter obligatorio por su inclusión en el correspondiente Programa Anual de Participación Ciudadana, podrán iniciarse, de oficio por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. A tal efecto, el acuerdo de inicio, cuyo contenido mínimo se establece en el artículo 14.1 de la precitada Ley, corresponde, en todo caso, a los órganos de las consejerías que resulten competentes en función del ámbito material al que se refiera el procedimiento participativo o a los máximos responsables de los organismos autónomos.

Con base en los preceptos legales de referencia y concurriendo en este órgano la competencia por el ámbito material al que se refiere este proceso participativo, se acuerda el inicio del mismo, conforme al siguiente detalle:

Primero.- Antecedentes, delimitación y objeto del proceso participativo:

La red de centros de información EUROPE DIRECT es uno de los principales instrumentos de la Unión Europea para informar a la ciudadanía sobre la Unión Europea y, en particular, sobre sus derechos y las prioridades de la UE y promover la ciudadanía participativa a los niveles local y regional. El objetivo general es facilitar el acceso a la información y la posibilidad de comunicar e intercambiar sus opiniones en todos los ámbitos de actividad de la UE y, en particular, aquellos que tengan un impacto en la vida cotidiana de las personas. Nuestra actuación, actividades y funcionamiento están



supeditados al convenio marco y los convenios específicos, anuales, suscritos con la Comisión Europea (CE), donde se recogen los correspondientes planes de acción presentados en cada propuesta anual. Dentro del plan de acción para este año, se ha propuesto la realización de este taller con el objetivo fundamental de informar sobre oportunidades laborales en un ámbito mayormente desconocido, las Instituciones europeas.

Segundo.- Identificación de la unidad administrativa responsable del desarrollo del proceso:

La unidad responsable de organizar e impulsar el presente proceso de participación será la Dirección General de Asuntos Europeos, dependiente de la Vicepresidencia Segunda, que actuará en coordinación con el Servicio de Participación Ciudadana de la Oficina de Transparencia, Integridad y Participación.

Tercero.- Fases del proceso y duración máxima del mismo:

El proceso de participación ciudadana derivado del presente acuerdo de inicio se estructurará en las siguientes fases:

1ª.- Fase de información: Desde el inicio del proceso estará disponible en el Portal de Participación la descripción completa de la actividad y cualquier otro documento que a juicio de la Dirección General de Asuntos Europeos pueda ser de interés para la ciudadanía.

2ª.- Fase de aportaciones ciudadanas: se realizará mediante un evento presencial que se celebrará el 28 de octubre de 2025.

3ª.- Fase de retorno y finalización: Tras la fase de aportaciones ciudadanas, se iniciará la fase de retorno del proceso participativo con los resultados obtenidos de las aportaciones del conjunto de la ciudadanía, y la elaboración de un informe final de conclusiones.

La fase de retorno finalizará en todas sus fases, antes del 28 de noviembre de 2025.



Cuarto: Vías y medios de publicidad del inicio del proceso:

Además de la preceptiva publicidad a través del Portal de Participación (<https://participacion.castillalamancha.es/>), para asegurar la publicidad del proceso se informará del inicio del mismo a través de la página web de EUROPE DIRECT Castilla-La Mancha (<https://europa.castillalamancha.es/>). En las redes sociales del centro (Facebook- @europedirect.clm, X-@europedirectCLM e Instagram-@europedirect.clm). La actividad se publicará en el boletín mensual.

Quinto: Metodología del proceso:

La jornada tendrá el formato de ponencias de expertos tras la cual el público podrá plantear cuestiones.

En Toledo, en el día de la firma

Fdo. Nazareth Rodrigo Ponce

Directora General de Asuntos Europeos

